INFORME CONSULTA PÚBLICA PREVIA PARA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/2023, DE 13 DE ABRIL, DE LA GENERALITAT, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO DE LA COMUNITAT VALENCIANA, A TRAVÉS DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES DE LA GENERALITAT.

En el DOGV de 4 de julio de 2024 se publicó anuncio de la consulta pública previa de la modificación de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de la Generalitat, de participación ciudadana y fomento del asociacionismo de la Comunitat Valenciana, a través del anteproyecto de ley de medidas fiscales de la Generalitat.

En cumplimiento de los dispuesto en los artículos 14 y 15 de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de la Generalitat, de participación ciudadana y fomento del asociacionismo de la Comunitat Valenciana, con el objetivo de reforzar y garantizar la participación ciudadana en el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos, **se publicó la consulta pública previa** en relación con la propuesta de modificación de la Ley 4/2023, de 13 de abril, de la Generalitat, de participación ciudadana y fomento del asociacionismo de la Comunitat Valenciana, a través de la Ley de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera y de organización de la Generalitat, estableciéndose un plazo de 10 días naturales contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*, para acceder al documento informativo en el portal https://gvaparticipa.gva.es a fin de que en dicho plazo las personas interesadas puedan presentar sus aportaciones, sugerencias, observaciones y opiniones.

Transcurrido el plazo de exposición pública para dicha consulta, se informa que no ha habido aportaciones al debate previo ni propuestas planteadas para el desarrollo de la modificación propuesta.

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN

Firmado por José Salvador Tárrega Cervera,
el 15/07/2024 14:32:33

GENERALITAT VALENCIANA